



INFORME DE GESTIÓN MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2024

**MANDATO CON REPRESENTACIÓN ASOCIACIÓN MUTUAL
BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ E.P.S. ESS S LIQUIDADA**

**LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO
MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN**

DIRIGIDO A: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE 6 DE 2024



Página

Página



Giro	Directo	en
Liquidación.....	28	
Recobros		
Sentencias.....	28	
Adres.....	2	
9		
Atención	a	Pacientes
RS.....	31	
Incapacidades.....		
32		
Componente		
Financiero.....	32	
Activos.....		
33		
Pasivos.....		
34		
Patrimonio.....		
36		
Gastos.....		
37		



1. INTRODUCCIÓN

El presente informe sobre las gestiones de los meses de Julio y Agosto de 2024, está dirigido a la Superintendencia Nacional de Salud, contiene todas y cada una de las actividades llevadas a cabo por este Mandatario con Representación de la



Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó Liquidada, durante estos últimos dos meses, en virtud de Contrato suscrito con la Liquidadora: Dra. **LILIANA VARÓN RUIZ**, a partir del 9 de agosto de 2023, en el cual quedaron plasmadas las obligaciones a cumplir por el equipo interdisciplinario o, lo que es lo mismo, la **Unidad de Gestión** a cargo del desarrollo de las distintas diligencias que deban adelantarse en ejecución del citado Contrato.

Por manera, que en primer lugar, se abordará todo lo que tiene que ver con la Gestión Administrativa; es decir, las distintas quejas, peticiones y/o reclamos, en la cual se señalarán el número de Peticiones trasladadas por la Superintendencia Nacional de Salud y las que directamente llegaron a nuestros correos institucionales por los distintos usuarios y/o ex trabajadores de Ambuq en marcha, así como de los distintos entes de control y la DIAN, que se recibieron durante los meses de julio y agosto de 2024.

Igualmente se aludirá a lo que tiene que ver con el contrato gestión documental suscrito por la Liquidación con Solugestcar S.A.S., se abordará el tema del resultado sobre el plan de Acción que el Contratista se obligó a llevar a cabo con la empresa Ambuq en Liquidación, de acuerdo a lo plasmado en el Contrato de Mandato; posteriormente se aludirá a todas y cada una de las actividades llevadas a cabo por el área de Cartera, del equipo de trabajo de Jurídica, para luego referirnos al Área de Contabilidad o Financiera.

Es de anotar que se han respondido oportunamente todas y cada una de las Peticiones deprecadas por varias personas, así como a los requerimientos y solicitudes probatorias que han elevado ante nosotros la Contraloría General de la República.

Cabe señalar que igualmente nos referiremos a los avances que hemos, tenido en relación con la venta de los activos, a través de la plataforma del martillo del Banco Popular, estando a la espera de la autorización del nuevo avalúo de las Camionetas, por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, para proceder de conformidad, atendiendo la mejor oferta por parte de la empresa que haya presentado el menor valor de sus honorarios, para tal efecto.



2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

De conformidad a las actividades pendientes a realizar por el mandato, en las cuales se deben reportar los avances logrados y las gestiones realizadas, de la manera más comedida y atenta, me permito informar lo siguiente:

Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos con los ex Trabajadores en ocasiones pretéritas, fueron atendidos durante el mes de agosto, según reunión celebrada el día xxx, los mismos, agotando un orden del día, relacionado con las actuaciones, avances, desplegados por el Mandato durante su gestión y la absolución de dudas e inquietudes por parte de los mismos.

2.1. “ATENDER TODAS LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS QUE SEAN PRESENTADAS EN RELACION CON LA LIQUIDACION DE LA ENTIDAD Y LAS QUE PRESENTEN AL MANDATO.”

Por concepto de peticiones se han recibido y tramitado para los meses de Julio, un número de 33 y para el mes de agosto 21 peticiones.

MOTIVO PRINCIPAL DE PETICIONES Y QUEJAS:

Cobros de deudas laborales

Cobros de acreedores

Solicitud de aclaraciones de acreencias durante liquidación

Y demás peticiones de información a manera general.

Es importante manifestar que, de acuerdo a esta actividad, la administración del mandato se encuentra cumpliéndola al 100%, toda vez que son contestadas dentro de los términos legales establecidos para tal efecto.

2.3. ACTIVOS

“INVENTARIO DE BIENES MUEBLES: CONTINUAR CON LA CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES UBICADOS EN LAS BODEGAS UBICADAS EN EL PARQUE INDUSTRIAL ZILOG EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA”

Para los meses de Julio y Agosto del año 2024 la administración del mandato continua con la custodia de los bienes muebles, bienes estos que reposan en 4 bodegas, ubicadas en el complejo Zilog, con artículos inventariados dejados por la Liquidación, según se describe en el siguiente cuadro:

BODEGAS CENTRO INDUSTRIAL ZILOG – ACTIVOS	
BODEG	ARTICULOS
M6 L4	Televisores, portátiles, monitores, CPU, neveras, hornos microondas, cafeteras, cables, bases de monitor, swichers, ratones, teclados, cámaras, video beams teléfonos, scanner, impresoras, ups, reguladores, plantas telefónicas, racks, puertas de vidrio y aluminio, estantería metálica,
M6 L21	Condensadores aire acondicionado, Split, mini Split, divisiones en madera, superficies en madera, archivadores en madera, cajonera en madera, escritorios en madera, estantería en madera, planta eléctrica.
M6 L22	Escritorios base metal, estantería plástica, extinguidores, superficies de madera, divisiones de madera, camillas, patas metálicas, bases metálicas, botiquín primeros auxilios, ventiladores, digi turnos, estantería metálica desarmada, cajoneras metálicas, archivadores metálicos, folder amas,
M2 L8	Sillas espera plásticas, tándems (2, 3,4, puestos), sillas ergonómicas (en paño y cuerina), sillas secretariales, sillas gerencia con y sin apoya brazos (en malla, cuerina, paño), silla rimax sin y con apoya brazos), basureros en madera, dos escritorios en vidrio, etc.

2.4. ACCIONES DESPLEGADAS POR EL MANDATO PARA LA VENTA DE LOS BIENES MUEBLES DEJADO EN CUSTODIA.

Siendo una obligación procurar la venta de los bienes muebles de la Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó EPS ESS S Liquidada, se ha venido llevando a cabo la venta de distintos enseres que se encuentran en las bodegas zilog, a varios oferentes a través del proceso del Martillo del Banco Popular. Fue así como para los meses de julio y agosto del año 2024, fueron recibidas nueve (09) ofertas por parte de varios proponentes que lograron vislumbrar el ofrecimiento de dichos bienes y enseres, en virtud de la publicación en la página web del martillo del Banco Popular, de las cuales se aceptaron ocho (08) ofertas, en atención a que hubo un



ofrecimiento sobre la compra de los rodantes, por precios muy por debajo del valor por el cual estaban avaluadas, y, de contera, ofertadas.

Es de anotar que en relación con el proceso de venta concretamente de las camionetas, se está a la espera de una respuesta por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de aprobación para adelantar un nuevo avalúo de las mismas, atendiendo a que el precio por el cual fueron justipreciadas, no se compadece con el actual existente para este tipo de vehículos en el mercado.

El 26 de agosto de 2024, se radicó un otro sí de prórroga, al contrato de intermediación comercial para la venta de los bienes y enseres de propiedad de AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADA, con el fin de extender el contrato inicial por un plazo de dos meses más, habida consideración que tal proceso está fluyendo paulatinamente, documento éste que se encuentra en revisión por parte del área jurídica del Banco Popular, para proceder con las respectivas firmas.

3. CONTRATOS VIGENTES

“SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN QUE SE REQUIERAN PARA ADELANTAR EL RESPECTIVO TRÁMITE DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL PROCESO DE MANDATO. CONTRATAR LAS PERSONAS NATURALES JURÍDICAS Y EN GENERAL TODO TIPO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON CARGO A LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL MANDANTE”

En atención a la actividad anteriormente mencionada, la administración del mandato durante los meses reportados en el presente informe prescindió de algún personal a cargo de la Unidad de Gestión, en atención a que se han culminado algunas órdenes de gestiones administrativas, al tiempo que han surgido otras actividades primordiales, tales como el apoyo de personal para coordinar de mejor manera el proceso de venta de los activos. , situación que nos ha puesto de cara a procurar personas de apoyo en campo, a fin de verificar listado de inventario, la entrega real y efectiva de los bienes que han sido objeto de venta.

3.1. De Personal: en la actualidad el personal que integra el grupo de gestión, el cual es indispensable para seguir desarrollando las actividades asignadas en virtud de contrato de mandato como se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre	Objeto	Área	No. Contrato octubre	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato
MARA JOHANA TORRES PEREZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER DEL PROCESO DE TESORERÍA DENTRO DEL CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN DEL DOCTOR LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADA.	TESORERIA	MAND-AMBUQ N°001-2024	02/07/2024	30/08/2024
MARCO ANTONIO AMELL RODRIGUEZ	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL APOYO DE LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGALES, EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN DEL DOCTOR LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADA.	JURIDICA	MAND-AMBUQ N°008-2024	02/07/2024	30/08/2024
MARIO ALBERTO RUGELES BERARDENELLI	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL APOYO DE LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGALES, EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN DEL DOCTOR LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADA.	JURIDICA	MAND-AMBUQ N°007-2024	02/07/2024	30/08/2024
CARLOS ALBERTO QUIÑONES VILORIA	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO LA GESTIÓN COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVA AL MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADA.	TECNOLOGIA	MAND-AMBUQ N°010-2024	02/07/2024	30/08/2024

MIGUEL JOSE NAVARRO MONTERROZA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER DEL PROCESO DE LOS PROCESOS DE CARTERA Y CONTABILIDAD, DENTRO DEL CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN DEL DOCTOR LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADA.	CARTERA Y CONTABILIDAD	MAND-AMBUQ N°005-2024	02/07/2024	30/08/2024
NATALIA ANDREA HERNANDEZ TORRES	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO LA GESTIÓN COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVA AL MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADA.	SECRETARIA	MAND-AMBUQ N°003-2024	02/07/2024	30/08/2024
ANDRES RUAN CAJIAO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL APOYO DE LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGALES, EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN DEL DOCTOR LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADA.	JURIDICA	MAND-AMBUQ N°009-2024	02/07/2024	30/0/2024
JUDEX ABRAHAM BENAVIDES	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL APOYO DE DE LA GESTION DE RECUPERACION DE CARTERA POR CONCEPTO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES REALIZADOS SIN JUSTIFICACION ALGUNA, ANTE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR SOCIAL (ICBF) Y ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 2017 AL 2021, Y EN OTRAS VIGENCIAS QUE SE LOGREN IDENTIFICAR Y SEAN SUCEPTIBLES DE COBRO, EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN DEL	JURIDICA	MAND-AMBUQ N°012-2024	02/07/2024	30/08/2024

	DOCTOR LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADA.				
GUSTAVO ADOLFO CERA ALVAREZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE ENTREGA DE LOS ENSERES VENDIDOS, A TRAVÉS DEL MARTILLO, POR EL MANDATO CON REPRESENTACIÓN, A CARGO DE LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADA.	ADMINISTRATIVA	MAND-AMBUQ N°002-2024	19/07/2024	30/08/2024
ALEXANDER ACOSTA CORONADO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO DE ASUNTOS LEGALES, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ENCOMENDADAS AL MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADA	JURIDICA	MAND-AMBUQ N°011-2024	02/07/2024	30/08/2024

TOTAL CONTRATOS SUSCRITOS:

No.	Contratos Vigentes	Numero
1	Contrato de Prestación de Servicios con personas naturales	10
TOTAL		10

3.2 Contratos de arrendamiento

Los contratos suscritos por el mandato por concepto de arrendamiento son los siguientes, con corte a agosto de 2024:

Entidad	NIT	Objeto	Fecha inicial	Fecha terminación contrato	Prorrogas
PARQUE INDUSTRIAL ZILOG	802007384-4	El arrendador concede al arrendatario, a título de arrendamiento la bodega M2-L9 que hace parte de Zilog Parque Industrial PH, ubicado en el kilómetro 9 vía Juan Mina.	19/07/2021	18/07/2022 (prórroga automática)	DEL 19/07/2022 HASTA EL 31/08/2024
HVR S.A.S.		El arrendador concede al arrendatario, a título de arrendamiento las OFICINAS MANDATO ubicadas en Vía 40 No. 69-111 Oficina 502 Torre Empresarial Terpel	01/09/2023	30/08/2024	NA
PAQUE INDUSTRIAL ZILOG	802007384-4	El arrendador concede al arrendatario, a título de arrendamiento la bodega M6- L21 y L22 Y M6- L4 que hace parte de Zilog Parque Industrial PH, ubicado en el kilómetro 9 vía Juan Mina.	22/06/2021	21/06/2022 (prórroga automática)	DEL 22/06/2021 HASTA EL 30/08/2024

El Contrato de arrendamiento suscrito con la empresa HVR S.A.S., finiquitó el día 31 de agosto de 2024, por expiración del plazo contractual, suscribiéndose nuevo contrato de arrendamiento, para el desarrollo de las actividades de la Unidad de Gestión del Mandato, con la señora MARTA PATRICIA MONTERO GOMEZ, de la oficina C1, del Piso 4 Edificio “Las Flores”, ubicada en la Calle 39 No. 43-123 de la ciudad de Barranquilla, por el término de 6 meses.

3.3 Contrato de Gestión Documental suscrito en liquidación y que continúa en el mandato por plazo contractual.

El mandato con representación recibió de la liquidación contrato suscrito en liquidación con la empresa SOLUGEST, el cual tiene plazo de ejecución hasta la fecha 31 de octubre de 2026, según se detalla:

No	Contratista	NIT	Objeto	Fecha inicial	Fecha Terminación	Valor del contrato
1	Soluciones logísticas especial del caribe S.A.S.	900.372.826-7	Prestación de servicios especializados de administración del programa de gestión documental para EPSS AMBUQ ESS en liquidación; de acuerdo con la propuesta presentada y aceptada por el contratante.	1/11/2021	31/10/2026	2.890.000.000

4. Publicaciones Pagina Web

En aplicación a los principios de publicidad, transparencia y de las obligaciones contractuales emanadas del contrato de mandato con representación, se realizarán las publicaciones del informe de gestión correspondiente a los meses de Julio y Agosto de 2024, en la página web que para tal fin diseñó el Mandato y a la que puede acceder el público en general, como se detalla en el presente cuadro:

No	publicación página web www.mandatoambuq.com
1	INFORME DE GESTIÓN No. 7 MANDATO AMBUQ

Así mismo, al finalizar los meses reportados se mantuvieron los siguientes servicios, en procura del buen funcionamiento y cumplimiento de las actividades del mandato:

SERVICIOS	Porcentaje de Cumplimiento
Correo electrónico	100%
Hosting y Actualización de Pagina Web	100%
Soporte y conectividad a Programa contable World	100%
Mantenimiento y Soporte OASIS	100%
Conectividad.	100%
Soporte y Mantenimiento	100%



Activos	100%
Contratación	100%
Página Web	100%

5. COMPONENTE JURIDICO

ATENDER LA DEFENSA DE LOS PROCESOS, JUDICIALES, ARBITRALES, COACTIVOS, ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS O DE OTRO TIPO QUE SE HAYAN INICIADO O SE INICIEN EN CONTRA LA ENTIDAD

OTORGAR LOS PODERES QUE SE REQUIERAN PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL CONTRATO DE MANDATO, PARA QUE REPRESENTA LOS INTERESES DE LA ENTIDAD, EN CUALQUIER PETICIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, SEA COMO DEMANDADO O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU CULMINACIÓN, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS.

EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO - AMBUQ EPS-S ESS EN LIQUIDACIÓN EN LAS ACCIONES DE TUTELA Y OTRAS ACCIONES CONSTITUCIONALES QUE CURSEN AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO LIQUIDATARIO Y LAS QUE SE INICIEN CON POSTERIORIDAD

CONTRATAR, DESIGNAR O SUSTITUIR LOS APODERADOS QUE SE REQUIERAN PARA QUE REPRESENTA LOS INTERESES DE LA ENTIDAD, EN CUALQUIER PETICIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, SEA COMO DEMANDADO O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU CULMINACIÓN, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS.

5.1. La administración del mandato cuenta con 5 abogados de apoyo, los cuales adelantan las gestiones jurídicas pertinentes, notificadas al mandatario. Para los meses de Julio y Agosto del año 2024, la Unidad de Gestión Jurídica del mandato ha realizado seguimiento e intervención al inventario de procesos judiciales,



compuesto por un numero de 197 procesos donde figura la ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ - AMBUQ EPS-S-ESS, hoy LIQUIDADA como demandante y demandado; procesos que se resumen en el siguiente cuadro:

Clase De Proceso	Total Procesos	Procesos como Demandante	Procesos como Demandado
Ejecutivo	18	18	0
Laboral	58	0	58
Nulidad y restablecimiento del derecho	14	0	12
Responsabilidad Fiscal	14		14
Reparación Directa	73	0	73
Total		177	

5.2. DETALLE DE ACTUACIONES DESPLEGADAS EN LOS DISTINTOS PROCESOS DE EJECUCIÓN, DONDE FIGURA LA EPS AMBUQ COMO DEMANDANTE.

Referente a esta actividad, tenemos que se efectúa seguimiento a los procesos judiciales de forma diaria, con la finalidad de ejercer control y seguimiento tanto a los pronunciamientos del Despacho, de las partes y de las entidades que deben dar cumplimiento a las medidas cautelares de Embargo. En este orden tenemos que, durante el Mes de Julio y Agosto de 2024, se efectuaron gestiones en los 18 procesos judiciales en los cuales fungimos como Demandantes:

- 5.2.1. Proceso Ejecutivo tramitado contra el **MUNICIPIO DE COROZAL** e identificado con el radicado **700013333003201800337**, ante el Juzgado Tercero Administrativo de Sincelejo, siendo el demandado condenado en la suma de **\$300.033.863**, actualmente se tramita aprobación del crédito por valor de **\$1.154,336.744**, la cual fue presentada el pasado 18 de febrero de 2020 y el despacho no se ha pronunciado pese a diversos



requerimientos del suscrito, por esta razón fue presentado VIGILANCIA ADMINISTRATIVA ante el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA. El día 14 de noviembre de 2023.

Que mediante Auto Interlocutorio de fecha Mediante Auto de fecha 21 de noviembre de 2023, el despacho mediante auto complementario decreto medidas cautelares en contra del Demandado Municipio de Corozal y dirigidas tanto a entidades financieras como al mismo ente territorial, las medidas al ente territorial fueron notificadas el pasado 11 de diciembre de 2023.

Como últimas actuaciones relevantes dentro del asunto se destaca el memorial remitido con fecha 27/06/2024 9:10:14, donde se solicitó: REITERACION ACLACIÓN DE EMBARGO DIRIGIDO A BANCOLOMBIA PREVIO A DESACATO.

- 5.2.2. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del **MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ** e identificado bajo el radicado **27361310300120070017000**, ante el juzgado primero civil del circuito de Quibdó, siendo el demandado condenado en la suma de **\$449.815.265**, sin embargo, en la sentencia se siguió **\$167.513.182,00**, sobre este valor se presentaron diversas actualizaciones de crédito y pago de títulos, con fecha 17 de octubre de 2023, en la suma de **\$143.788.008,84**.

Las medidas de embargos se encuentran en el primer turno de aplicación, respecto al impuesto predial indígena y de comunidades de color, así mismo sobre los recursos de la salud, sin embargo, existen embargos por prelación de créditos laborales, que no permiten efectuar cobro de títulos hasta tanto no se paguen tales prelaciones, a excepción de los dineros de la salud.

Mediante auto el Juzgado 1 Civil del Circuito de Quibdó dispuso:

PRIMERO: NEGAR la actualización del crédito, por las razones indicadas en precedencia.

SEGUNDO: NEGAR la entrega de los dineros a la parte ejecutante, representados en títulos judiciales números 433200000064593 del 28 de junio de 2023, por valor de \$5.351.487,07 y 433200000065015 del 1 de septiembre de 2023, por valor de \$10.764.256,00, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.



TERCERO: REQUERIR a la entidad financiera BANCO DE BOGOTÁ, para que de manera INMEDIATA se sirva poner a DISPOSICION, de este Juzgado, los dineros actualmente retenidos y congelados, según respuesta E-EMB- 201709080014174- 11 de fecha 25 de octubre de 2023 y Oficio GCOE-EMB- 201709080014174-12 de fecha 08 de marzo de 2024.

Que con ocasión a la negación de la Reliquidación de crédito fue presentado con fecha 04 de junio de 2024 el correspondiente recurso de apelación y en subsidio el de Apelación de auto el cual se encuentra en trámite, en el mismo sentido fue solicitado escrito de reiteración del cumplimiento de las medidas cautelares dirigida al BANCO DE BOGOTA, al corte 31 de agosto de 2024 el despacho no se había pronunciado; sin embargo, mediante Auto proferido en septiembre 2 de 2024, decidió mantenerse en su posición de no reponer la decisión .

- 5.2.3. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del **MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ** e identificado bajo el radicado **27361310300120140005600**, el municipio fue condenado al pago de **\$246.172.775** despacho mediante auto de fecha 25 de septiembre de 2023.

Por medio del Auto Interlocutorio Numero 179 de fecha 14 de mayo de 2024 el despacho dispuso de forma taxativa lo siguiente.

PRIMERO: REITERAR AL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, la orden impartida en el auto interlocutorio Laboral No. 486 del 13 de octubre de 2023, en los numerales primero y segundo, comunicado a través de oficio 0201 del 20 de marzo de 2024.

Por lo anterior y ante la negativa del BANCO AGRARIO en contestar la solicitud elevada se presentará incidente de Desacato por incumplimiento a Orden Judicial, sin embargo, hay que tener en cuenta que la parte demandada ha solicitado control de legalidad respecto a los titulo valores objeto de mandamiento de pago, se vigila dicha solicitud.

Al corte 31 de Julio de 2024 el despacho no se ha pronunciado de las diferentes solicitudes elevadas.

- 5.2.4 Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del **MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ** e identificado bajo el radicado **27361310300120080003100**, el municipio fue condenado al pago en la suma de **\$527.847.854,00** actualmente queda un saldo por pagar en la suma de **\$27.847.854,00**, el abono fue cobrado por la



EPS Ambuq antes de entrar a liquidación, el despacho mediante auto de fecha 14 de junio de 2023, ordeno oficiar a las entidades financieras sobre la corrección del Nit del Demandado, por cuanto por error involuntario se colocó a ambas partes el mismo número de nit,

Procesos Judicial, mantiene su estado por cuanto durante los meses de julio y agosto de 2024, no presento actuaciones relevantes.

- 5.2.5. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **BOJAYA** e identificado bajo el radicado **27001310300120080008700**, tramitado ante despacho Juzgado Primero civil del circuito de Quibdó, el municipio fue condenado al pago de **\$288.825.347,27**, actualmente tiene un crédito aprobado en la suma de MIL MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETECIENTOS VEINTICUATRO CENTAVO CON VEINTE MCTE (**\$1.374.392.724.20**).

Sobre el particular tenemos que con fecha 07 de mayo de 2024 fue presentado el memorial denominado SOLICITUD CUMPLIMIENTO AUTO INTERLOCUTORIO N.º 349 DEL 12 DE ABRIL DE 2024.

Adicional a lo anterior se solicitó el correspondiente pago de títulos judiciales constituidos dentro del proceso de la referencia, según memoriales de fecha 03, 25 de julio y 16 de agosto de 2024. Sin embargo, el despacho al corte 31 de agosto de 2024 no se ha manifestado.

- 5.2.6. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **CHIMICHAGUA** e identificado bajo el radicado **20001333100620120012600**, tramitado ante el Juzgado Séptimo administrativo de Valledupar, el municipio fue condenado al pago de **\$173.490.058** actualmente se encuentra en trámite aprobación de actualización de crédito por la suma de **\$1.130.894.173,14**, siendo esta presentada con fecha 17 de agosto de 2023

Con fecha 24 de mayo de 2024, fue presentado escrito denominado Solicitud decreto de nuevas medidas cautelares de embargo en contra del demandado y pago de títulos judiciales existentes, sin embargo, a la fecha el despacho de conocimiento no se ha pronunciado, se efectúa vigilancia paralela al recurso de apelación que ordenó el levantamiento de medidas cautelares de embargo dirigida al Banco Agrario de Colombia.



Con corte 31 de Julio de 2024, el proceso pasó al despacho para dar trámite a solicitud de medidas cautelares de embargo y pronunciarse sobre incidente de desembargo propuesto por la parte demandada.

De forma paralela ante el Tribunal se Tramita Recurso de Apelación, contra el Auto que negó acuerdo de pago y ordenó el levantamiento de medidas cautelares dirigidas al **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**.

5.2.7. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de SAN JOSE DE TADO e identificado bajo el radicado **27001333300420170016800**, el municipio fue condenado al pago de **\$802.389.607,00**, se presentó liquidación de crédito en la suma de **\$6.283.723.589,77**, sobre el particular tenemos que el despacho aprobó crédito por concepto de capital más intereses moratorios en la suma de **\$4.936.517.413,28** y agencias en derecho en **\$148.095.522,39**.

Con fecha 7 de mayo de 2024 y con ocasión a Incidente de desembargo de forma taxativa ordeno lo siguiente:

LEVANTESE la medida cautelar de embargo decretada en este asunto respecto de la cuenta corriente No. 333750001260 del Banco Agrario y que pertenece al ente ejecutado, conforme las razones expuestas en la parte motivan de este proveído.

SEGUNDO: Por secretaria, comuníquesele esta decisión a la citada entidad bancaria. solo se visualizará cuando todas las firmas estén realizadas.

Por lo anterior y con la finalidad de continuar con los trámite de embargo en contra del correspondiente municipio fue remitido ante el despacho el memorial denominado **DECRETO DE MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA EL PASADO 31 DE OCTUBRE DE 2023 ASI MISMO SOLICITAR A BANCO AGRARIO COLOQUE A DISPOSICIÓN DEL DESPACHO DINEROS RETENIDOS Y POR ULTIMO ORDENE LA ENTREGA DE TITULSO JUDICIALES A LA PARTE DEMANDANTE A LA CUENTA DEL MANDATO**, con fecha 24 de mayo de 2024, el cual a la fecha se encuentra sin resolver por parte del despacho.

El pasado 24/07/2024 15:45:32, se solicitó: Impulso Procesal - Tramite diferentes Solicitudes, entre estas al Decreto de Medidas Cautelares de Embargo solicitadas el pasado 31 de octubre de 2024, al corte 31 de agosto de 2024 el despacho no se ha pronunciado.

5.2.8 Proceso Ejecutivo tramitado contra el MUNICIPIO DE POLONUEVO e identificado con el radicado: **08001333100720120001600**, tramita ante



el Juzgado quince administrativos de barranquilla, el municipio fue condenado al pago de **\$151.154.442,68**, actualmente se persigue en la suma de **\$73.417.376,71**, desde el año 2016 no se actualiza,

Sobre el particular tenemos con fecha 14 de junio de 2024, nuevamente fue presentado el memorial denominado Impulso procesal sobre diferentes solicitudes referente a la ratificación de las medidas cautelares de embargo y la entrega de títulos judiciales en caso de existir.

Al corte 31 de agosto de 2024 el despacho no se ha pronunciado de las diferentes solicitudes, sin embargo, nos encontramos adelantando acercamientos con el municipio demandado, esto con la finalidad de llegar a un acuerdo de pago, se prevé la necesidad de elevar escrito de incidente de desacato, en contra de los Bancos por incumplimiento de las medidas cautelares de Embargo.

5.2.9 Proceso Ejecutivo tramitado contra el **MUNICIPIO DE MANATI** e identificado con el radicado: **08001333100720120007700**, ante el Juzgado quince administrativos de barranquilla existen un crédito aprobado en la suma (\$1.271.055.178.67), desde el año 2016 no se actualiza, el despacho se ha negado, al no existir abonos a la obligación.

Sobre el particular tenemos con fecha 14 de junio de 2024 fue presentado el memorial denominado Impulso procesal sobre diferentes solicitudes referente al pronunciamiento sobre el INCIDENTE DE DESEMBARGO, el cual se dio en traslado el 28 de febrero de 2024, siendo este descorrido por el suscrito el día 29 de febrero de 2024.

Por lo anterior tenemos que el despacho en Auto Publicado el Pasado 28 de junio de 2024, resolvió ordenar el LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CUATELARES y DEVOLUCIÓN de recursos en favor del demandado.

En este orden tenemos que fue presentado dentro del término legal el correspondiente escrito de Aclaración de Auto y Recurso de Apelación contra dicho auto.

El despacho mediante Auto de fecha 05 de agosto de 2024, dispuso Requerir a la Superintendencia Nacional de Salud en el siguiente sentido:



“ÚNICO: Requerir a la Superintendencia Nacional de Salud, para que en el término de tres (3) días, siguientes al recibo de la respectiva comunicación, informe qué persona natural o jurídica ostenta en la actualidad la calidad de sucesor procesal de la extinta Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó E.P.S. (Liquidada).”

5.2.10 Proceso Ejecutivo tramitado contra el **MUNICIPIO DE PONEDERA** e identificado con el radicado: **08001333100520120008400**, ante el Juzgado quince administrativos de barranquilla, el municipio fue condenado al pago de (\$13.321.147.85), teniendo como crédito aprobado en la suma de (\$21.296.064), desde el año 2015 no se actualiza, el despacho se ha negado, al no existir abonos a la obligación.

Sobre el particular tenemos con fecha 14 de junio de 2024, nuevamente fue presentado el memorial denominado Impulso procesal sobre diferentes solicitudes referente a la ratificación de las medidas cautelares de embargo y la entrega de títulos judiciales en caso de existir.

Al corte 31 de agosto de 2024 el despacho de conocimiento no se ha pronunciado, se elevará escrito incidente de desacato en contra de los Bancos por incumplimiento a las medidas cautelares de Embargo.

5.2.11. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **MEDIO ATRATO** e identificado bajo el radicado **27001310300120040010700**, ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Quibdó, el municipio fue condenado al pago de 40.220.745,00, con fecha 06 de febrero de 2023, aprobó crédito en la suma de \$309.571.363,38).

Sobre el particular y en atención a las diversas solicitudes elevadas al despacho, el pasado 20 de junio de 2024 fue elevado al despacho el memorial denominado SOLICITUD REMISIÓN SENTENCIA JUDICIAL A BANCO DE BOGOTA, SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO REGISTRADO POR EL BANCO POPULAR SOBRE LA CUENTA 110380024471 DENOMINADA PROPÓSITO GENERAL Y PAGO DE TITULOS JUDICIALES AL DEMANDANTE.

Lo anterior con la finalidad de llegar a un acuerdo de pago y que el municipio de Medio Atrato efectuó el correspondiente pago de las cuotas de pago en favor de la EPS AMBUQ LIQUIDADA, por consiguiente en atención a pago realizado por valor de **\$150.000.000**, a la cuenta del MANDATO fue



presentada la correspondiente terminación del proceso y el pago de los títulos judiciales consignados en el proceso por la suma de **\$90.770.000** y de esta forma dar por terminado el proceso, por pago total de la obligación.

***“PRIMERO: AUTORIZAR** la entrega de los siguientes títulos judiciales: 433030000481833 por valor: \$1.570.000,00 433030000481871 por valor \$3.600.000,00 433030000481909 por valor \$85.600.000,00 A la parte ejecutante ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ EN LIQUIDACIÓN – AMBUQ EPS-S-ESS EN LIQUIDACIÓN. **SEGUNDO: DECRETAR LA TERMINACIÓN** del proceso de la referencia, por pago total de la obligación.”*

5.2.12. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **LLORÓ** e identificado bajo el radicado **27001310300120040010500**, ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Quibdó, el municipio fue condenado al pago de \$61.713.842,00, mediante auto de fecha 08 de febrero de 2023, fue aprobado crédito en la suma de DOSCIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS MCTE **(\$259.084.309,00)**.

Sobre el particular y con ocasión a los diversos memoriales tenemos que el despacho mediante Auto Interlocutorio Numero 554, de fecha 29 de mayo de 2024 dispuso lo siguiente: Primero: AUTORIZAR la entrega de los títulos conforme a los depósitos constituidos hasta el monto de las liquidaciones en firme, a la parte ejecutante ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ EN LIQUIDACIÓN – AMBUQ EPS-S-ESS EN LIQUIDACIÓN.:

Por lo anterior ante el despacho fue presentado el memorial denominado con fecha 30 de mayo de 2024 RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA DEL NUMERAL PRIMERO DEL AUTO INTERLOCUTORIO N°554 DEL 29-05-2024 Y REMISIÓN CUENTA BANCARIA PARA PAGO DE TITULOS. **(\$188.694.638.64)**, los cuales fueron realizados en debida forma a la cuenta del Mandato.

Por último, tenemos que con fecha 24 de julio de 2024 fue presentado ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO, sin embargo, al corte 31 de agosto de 2024, el despacho no se ha pronunciado.

5.2.13 Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del **MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ** e identificado bajo el radicado **27361310300120080044200**, ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Istmina, el municipio fue



condenado al pago de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$193.612.555), con fecha 02 de agosto de 2023 el despacho dispuso aprobar el crédito en la suma de \$1.233'558.637,00, correspondiente a capital más intereses en el periodo comprendido entre diciembre de 2004 y julio de 2023.

Por medio del oficio 180 del 07 de marzo de 2024, se dispuso oficiar al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA el Auto Interlocutorio No.350 del 2 de agosto de 2023 y el de seguir adelante la ejecución, proferidos dentro del proceso de la referencia, para que se sirva darle cumplimiento a los mismos, y en el cual se ordenó el embargo de recursos de la salud e impuesto del demandado.

La anterior gestión fue reiterada el pasado 22 de abril de 2024, por cuanto el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA no ha dado respuesta a las medidas de embargo decretadas.

Que ante la negativa por parte del Banco Agrario de Colombia para darle respuesta y/o cumplimiento a las medidas cautelares de embargo, el despacho por medio de auto de fecha 15 de mayo de 2024 ordeno:

PRIEMRO: REITERAR MEDIDA DE EMBARGO decretada a través de auto interlocutorio 350 del 2 de agosto de 2023, al BANCO AGRARIO, por las razones expuestas.

De forma paralela fue presentado el pasado 26 el correspondiente INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO por cuanto a la fecha el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA se rehúsa manifestarse sobre las diferentes Medidas cautelares de embargo.

Que, ante el silencio injustificado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, respecto la aplicación de las medidas cautelares, fue presentado escrito de incidente de desacato, el cual con corte al 31 de agosto de 2024, no había sido tramitado por parte del despacho de conocimiento.

5.2.14. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **RIO QUITO** e identificado bajo el radicado **27001310300120040011001**, el municipio fue condenado al pago de **\$89.717.815,00**, mediante auto de fecha 14 de junio de 2023, fue aprobado crédito en la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS



TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 88/100
(\$665.303.742.88) MCTE

Sobre el particular tenemos que ante el despacho con fecha 18 de Junio de 2024, fue celebrado ACUERDO DE PAGO entre las partes el cual conlleva a que la parte demandada efectuó en favor de la EPS AMBUQ LIQUIDADA el pago de **\$407.418.700** habiéndose ya cancelado la primera cuota en la suma de **\$150.000.000**

Por consiguiente, al haberse efectuado el cumplimiento por parte del Municipio de Rio Quito, fue presentado al despacho el correspondiente acuerdo de pago situación que conllevo a que el despacho mediante Auto 685 de fecha 03 de Julio de 2024 ordenara:

PRIMERO: ACEPTAR EL ACUERDO DE TRANSACCIÓN presentado dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por AMBUQ EPS EN LIQUIDACION, contra el MUNICIPIO DE RIO QUITO, según lo esbozado en la parte motiva de la decisión.

SEGUNDO: ORDENAR LA SUSPENSION DEL PROCESO hasta la fecha en que deba realizarse el último pago acordado por las partes, conforme a lo solicitado y por reunir las exigencias del numeral 2 del artículo 161 del CGP.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 597 numeral 1. Por secretaria ofíciase en tal sentido.

Que teniendo en cuenta que el Municipio de Rio Quito, efectuó el pago total del acuerdo de pago celebrado esto es la diferencia en la suma de \$255.000.000, fue presentado solicitud de terminación del proceso de la referencia a lo cual despacho ordeno por medio del Auto 845 del 6 de agosto de 2024:

“PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso de la referencia, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente asunto una vez ejecutoriado y por ende la cancelación de las diligencias de radicación. TERCERO: POR SECRETARÍA, ejecutoriado el presente auto, emítase certificación pedida por el abogado ALEXANDER ACOSTA CORONADO de las actuaciones efectuadas dentro de proceso de la referencia.”



5.2.15. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **LLORÓ** e identificado bajo el radicado **27001233100020060009001**, ante el Tribunal Administrativo del Choco, se desconocía la existencia de este proceso, no lo entrego la liquidación se identificó con el mandato, no se tiene copia del proceso razón por la cual fue presentado ante el despacho memorial para reactivación con fecha 15 de noviembre de 2023.

El pasado 15 de mayo de 2024, el despacho resolvió las solicitudes elevadas, entre las cuales está la de Decretar medidas cautelares en contra del demandado, así mismo se reiteró a los bancos BOGOTA Y OCCIDENTE, informen sobre el estado de las medidas cautelares decretadas.

Adicional a lo anterior, con fecha 04 de junio de 2024 fue presentado memorial solicitando el decreto de nuevas medidas cautelares de embargo y remisión de sentencia judicial a entidades bancarias para aplicación debida de las cautelas.

Por lo anterior tenemos que el pasado 15/08/2024 15:47:37, donde solicitó: Impulso procesal-remisión de sentencia a Banco de Bogotá y Otros. Se realiza la siguiente gestión: Solicitud de impulso procesal por el apoderado de la parte demandante, proceso paso al despacho para resolver.

5.2.16. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **GAMARRA - CESAR** e identificado bajo el radicado **20001333100220120002000**, ante el Juzgado Séptimo Administrativo de Valledupar, no se tiene copia del proceso razón se efectúa revisión y seguimiento a recurso de apelación, que se interpuso contra auto que dio por terminado el proceso por desistimiento tácito, en trámite de alzada el Tribunal, a corte 31 de agosto de 2024 no se ha pronunciado.

5.2.17. Proceso Ejecutivo Singular, adelantado por parte de **SERVORTOPEDICA**, tramitado ante el Juzgado Cuarto (5) Civil del Circuito de Valledupar Radicado 20001310300520110030900, se gestiona el cobro del depósito Judicial Numero 424030000401670 por valor de **\$95.766.705**, referente a este asunto, si bien antes de finalizar el proceso de liquidación de la EPS AMBUQ, se efectuaron diversas actuaciones en pro de obtener el pago del depósitos judiciales, durante el Mandato de la liquidación estas actividades se continúan realizando.



Es preciso tener en cuenta que si bien el depósito judicial que aquí se cobra se encuentra a órdenes del despacho 4 Civil del Circuito de Valledupar, el proceso que lo constituyó se encuentra ante el juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar, ante el cual se vienen presentando solicitudes de entrega del mismo.

Tenemos que mediante Auto de fecha 20 de marzo de 2023, el despacho judicial Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar, efectuó por Cuarta Vez solicitud al Archivo Judicial, para que remita de una vez por toda el Expediente Completo y de esta forma se pronuncie el despacho de las múltiples solicitudes que se han elevado para el cobro del depósito Judicial Numero 424030000401670 por valor de \$95.766.705.

Que con el Objetivo de continuar con la pretensión ante el ente judicial para que se acceda a las múltiples solicitudes, tenemos que con fecha 24 de mayo de 2023, fueron remitidos al despacho el memorial denominado 20001310300520110030900. - APERTURA INCIDENTE DE DESACATO CONTRA EL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE LA OFICINA JUDICIAL DE VALLEDUPAR POR INCUMPLIMIENTO A ORDENES JUDICIALES.

Que mediante Auto de fecha 21 de Julio de 2023, el despacho ordena ABRIR INCIDENTE DE SANCION EN CONTRA DEL JEFE DE ARCHIVO GENERAL DE LA RAMA JUDICIAL DR. ALCIDES ENRIQUE OROZCO, sobre el particular se presentaron diversos memoriales solicitando celeridad en el trámite de Sanción, lo cual género que con fecha 26 de septiembre de 2023 el REQUERIDO COORDINADOR DEL ARCHIVO GENERAL APORTARA CONTESTACION AL INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE PROCEDE SU DECISION DE FONDO, proceso pasa al despacho.

Con fecha 26 de octubre, 15 de noviembre de 2023 y con fecha 12 de enero de 2024, fue presentado el memorial IMPULSO FRENTE A LAS DIFERENTES SOLICITUDES PRESENTADAS, sin embargo, el despacho mantiene su silencio, en consecuencia, de ello se presentará VIGILANCIA ADMINISTRATIVA.

Que mediante Auto de fecha 16 de febrero de 2024, el despacho se pronunció en el sentido de ordenar oficiar al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar informe los motivos puntuales por el cual el



Depósito judicial en cuestión fue cancelado por conversión a dicha unidad judicial, así mismo ordeno remitir copia del expediente al suscrito.

El pasado 08 de marzo de 2024, fue presentado memorial solicitando cumplimiento del Auto interlocutorio de fecha 16 de febrero de 2024, a lo anterior tenemos que el Juzgado Quinto Civil del Circuito Oficio a su similar Juzgado Cuarto Civil del Circuito para que se pronunciara sobre las gestiones adelantadas por este dentro del proceso de la referencia.

Con fecha 17 de junio de 2024, proceso pasa al despacho por cuanto no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en Auto por cuanto si bien se oficio al JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPARA este no se ha pronunciado, al corte 31 de agosto de 2024 el despacho no se ha pronunciado.

- 5.3. **PROCESOS LABORALES.** - Se registran cincuenta y ocho (58) procesos laborales, donde se reclaman prestaciones sociales, salarios y otros conceptos, de los cuales se ha elaborado poder, asumido defensa, asistido a las audiencias programadas por los despachos de conocimiento, en los términos establecidos.

Durante los meses de julio y agosto del año 2024, se registró la terminación de un (01) proceso de índole laboral. En ejercicio de la defensa judicial de la liquidada fue necesario asistir a cuatro (04) audiencias programadas durante el bimestre en mención, fueron además contestadas dos (2) demandas laborales

5.4 PROCESOS REPARACIONES DIRECTAS - Para los meses de Julio y Agosto de 2024 se registran setenta y tres (73) procesos reclamando indemnizaciones por perjuicios patrimoniales y morales generados por la presunta falla en la prestación de servicios de salud por parte de la entidad en marcha.

Durante este último bimestre en esta clase de procesos, se han contestado demandas, presentado alegatos de conclusión y asistido a audiencias en los diferentes procesos que siguen contra AMBUQ LIQUIDADA, habiéndose llevado a cabo 11 audiencias virtuales, dentro de las cuales se presentaron 3 alegatos de conclusión.



5.5. PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL. - Se mantiene para los meses de mayo y junio de 2024 (14) procesos de responsabilidad fiscal por la presunta apropiación de recursos del sistema general de seguridad social en salud, dejados por la liquidación.

5.6. PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. – Para los Julio y Agosto de 2024, se registra un total de catorce (14) procesos activos; se contestó una demanda y cinco (5) alegatos de conclusión dentro de tales procesos.

Cabe resaltar que, para el correspondiente reporte la participación del equipo jurídico del mandato realizó las actividades al 100%.

5.7. ACCIONES DE TUTELA:

INFORMACION CONSOLIDADA A 30 DE AGOSTO DE 2024

La siguiente es la información consolidada refiere al número de acciones de tutela notificadas en contra de AMBUQ EPS LIQUIDADA, para lo cual se han notificado las siguientes acciones constitucionales, durante los meses de Julio y Agosto de 2024 se registraron 2 admisiones de Acciones de Tutela instauradas en contra del AMBUQ EPS LIQUIDADA.

Año	TUTELAS	DESACATOS	SANCIONE	TOTAL
JULIO	0	0	0	0
AGOSTO	2	0	0	0
Total	2	0	0	0

Fallo de Tutela

Durante los meses de Julio y Agosto del año 2024, se registraron 2 fallos de tutela, uno a favor por solicitud de reconocimiento de Pensión y otro en contra, el cual fue impugnado, por supuesta vulneración del Derecho de Petición.

Fallos de Tutela Julio y Agosto 2024



Año: 2024	No. Fallos
Julio	0
Agosto	2
Total	2

Incidentes de desacato.

Durante el mes de Julio y Agosto del año 2024, no se notificaron incidentes por desacato

Año 2024	Incidentes
Julio	0
Agosto	0
Subtotal	0
Total	0

6.- COMPONENTE DE CARTERA: INFORME ACTIVIDADES DE CARTERA DE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2024

El monto total de la cartera recibida por el mandato por parte de la liquidadora en el mes de agosto de 2023, ascendía al \$200.473.246.07, cifra que constituye la línea base para el seguimiento bimestral a la gestión realizada sobre cada uno de los elementos que conforman la cartera.

En total la cartera recibida está conformada por un total de 22 conceptos y está representada por los valores registrados en los estados financieros a nivel de terceros, sin detalle de los documentos individuales que la conforman, lo que dificulta la gestión de cobro jurídico por la ausencia del título.

El monto recibido tampoco cumple la condición descrita en el Artículo 9.1.3.3.2 del Decreto 2555 de 2010, dado que la valoración recibida solo correspondía al inventario de bienes muebles e inmuebles del rubro de la Propiedad, Planta y Equipos, y la cartera no se encontraba avaluada ni depurada.



“ARTÍCULO 9.1.3.3.2 Valoración del inventario. Dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que haya vencido el término para la elaboración del inventario, el liquidador, con base en avalúos técnicos, mediante resolución aceptará la valoración de los activos del inventario. Este plazo podrá ser prorrogado por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras Fogafín.

(Inciso modificado por el Decreto 1535 de 2016, art. 2)

Para efectos de la valoración de los bienes incorporados en el inventario, incluida la cartera, el liquidador acudirá a personas o firmas evaluadoras, respecto de las cuales se solicitará el concepto previo del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras -FOGAFIN.

En todo caso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 24 de la Ley 510 de 1999, la enajenación de los activos se hará a través de mecanismos de mercado y en condiciones que permitan obtener el valor en el mismo de dichos activos”.

La composición detallada del saldo de cartera recibida por cada uno de los 22 conceptos que la integran es el siguiente:

Concepto	Valor	Proporción
GIRO DIRECTO EVENTO EN LIQUIDACION RS-RAZONABLE	84.360.905.354,00	42,08%
ET - RECOBROS SENTENCIAS JUDICIALES - RADICADO	25.603.265.094,00	12,77%
ET- RECOBROS NO POS - RADICADO - CTC	19.588.463.424,00	9,77%
ADRES	17.402.538.474,22	8,68%
UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL	14.077.615.094,33	7,02%
PROCESOS JUDICIALES	13.445.257.822,64	6,71%
ANTICIPOS EVENTO TESORERIA EN LIQUIDACION RS	5.675.001.770,00	2,83%
OTROS ANTICIPOS A LA RED PRESTADORA RS	5.232.519.231,58	2,61%
D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITO	3.071.388.801,99	1,53%
ATENCIÓN A PACIENTES RS	2.297.221.352,00	1,15%
SALDO A FAVOR EN LIQUIDACION DE CONTRATOS CAPITA RS-RAZONABLE	1.908.825.788,00	0,95%
APORTE PARAFISCAL 3% AL ICBF POR COBRAR EN LIQUIDACION	1.514.372.900,00	0,76%
GLOSAS POR CONCILIAR RS	1.469.949.429,98	0,73%
ANTICIPO A LA CAPITA RS	1.163.258.718,52	0,58%
GLOSAS POR COBRAR DEFINITIVAS RS-RAZONABLE	866.842.077,02	0,43%
EMBARGOS JUDICIALES	617.406.752,02	0,31%
GIRO DIRECTO EVENTO EN LIQUIDACION RC-RAZONABLE	584.457.639,00	0,29%
ET - RECOBROS SENTENCIAS JUDICIALES - RADICADO - EN LIQUIDACION	437.326.545,00	0,22%
RECOBRO A LA CAPITA (I NIVEL) RS	330.353.962,00	0,16%
TITULOS POR RECAUDAR EPS-LIQUIDACION	290.514.700,45	0,14%
INCAPACIDAD RS	195.792.324,00	0,10%
UNIDAD DE PAGO INCAPACIDADES DE ENFERMEDAD GENERAL-RC	78.680.689,00	0,04%
INCAPACIDADES EN LIQUIDACION	72.119.360,00	0,04%
LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD POR COBRAR-EN LIQUIDACION	60.176.176,00	0,03%
ANTICIPOS ADMINISTRATIVO TESORERIA EN LIQUIDACION RS	44.540.464,32	0,02%
UNIDAD DE PAGO PARA ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION- RC	40.732.528,00	0,02%
ANTICIPOS ADMINISTRATIVOS RS	21.277.284,00	0,01%
ATENCIÓN A PACIENTES RC	14.175.100,00	0,01%
GLOSAS POR COBRAR - DEFINIVAS RC	3.268.469,00	0,00%
OTROS ANTICIPOS A LA RED PRESTADORA RC	2.808.769,00	0,00%
GLOSAS POR COBRAR RC	1.513.769,00	0,00%
CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES EN LIQUIDACION	443.383,00	0,00%
TOTAL	200.473.013.246,07	100,00%

Durante los meses de julio y agosto se realizó el seguimiento a los rubros como se detalla a continuación:

Durante los meses de julio y agosto se realizó el seguimiento a los rubros como se detalla a continuación:

- GIRO DIRECTO EN LIQUIDACIÓN RS-RAZONABLE:

Al cierre del mes de agosto de 2024, el saldo de este rubro, es de \$46.273 millones, presentando una depuración de \$38.086 millones, lo que representa un 45.15%. A cada uno de los terceros que conforman el saldo por este concepto, se les envió oficio de cobro, de los cuales se han obtenido respuestas en el sentido de haber prestado el servicio y no haber lugar a la devolución.



En el mes de agosto se realizó reunión con el área jurídica con el fin de evaluar la gestión realizada y los resultados obtenidos con el fin de definir el paso a seguir para la realización de estos saldos.

En el caso particular de este rubro, se encuentra clasificado como giros por la modalidad de evento, y como ya se mencionó en párrafos anteriores los terceros han manifestado haber prestado el servicio, o haber legalizado con servicios de meses anteriores dado que la norma no contempla anticipos para los servicios prestados bajo esta modalidad. Adicional a lo anterior manifiestan que la EPS no notificó a tiempo las facturas a legalizar con los pagos realizados por lo cual procedieron a aplicar los pagos sobre las facturas más antiguas tal como lo describe la norma, decreto No.1095 de mayo de 2013, artículo 2, inciso 2. Otros terceros han manifestado que dado el cierre de la liquidación con la presentación de la cuenta final de liquidación y la extinción para todos los efectos legales de la personería jurídica con la cancelación de la matrícula mercantil, no tiene la EPS capacidad para hacer parte en ningún proceso.

Después de descrita la gestión realizada, se toma la decisión de seleccionar un caso relevante, el cual constituya un valor elevado en anticipo con el fin de recopilar la información con la cual se pueda llevar a cabo una acción jurídica.

- ET - RECOBROS SENTENCIAS JUDICIALES – RADICADO, ET-RECOBROS NO POS - RADICADO – CTC

El saldo de estos rubros no presenta variaciones a la fecha, las acciones tendientes a la recuperación del saldo han consistido en el envío de oficio de cobro a los Entes Territoriales, los cuales han manifestado haber cancelado en su momento los valores adeudados, y otros han manifestado no registrar deudas a favor de la EPS, según las respuestas recibidas a la fecha, se han identificado un total de \$19.470 millones que los entes territoriales han manifestado no reconocer, sobre el resto del saldo no se ha obtenido respuesta por parte de los Entes Territoriales.

Sobre los archivos digitales disponibles, se realizó la revisión de cada uno con el fin de determinar la trazabilidad de estos con el saldo presentado en



los estados financieros, sin que se pudiera establecer la concordancia adecuada entre estos.

Teniendo en cuenta la gestión realizada y las respuestas dadas por los entes territoriales, se procederá a realizar solicitud a la empresa encargada de los archivos físicos de la entidad, de las facturas que por concepto de cobros estén bajo su custodia y si no se obtiene los soportes que acrediten el saldo, se procederá a realizar oficios de confirmación de saldos con los terceros, con lo cual se le daría fin a la gestión de este rubro.

- **ADRES**

Las actividades para la depuración de los saldos con la ADRES, se encuentran cumplidas, desde el mes de mayo en el cual se recibió por parte de ADRES, propuesta de compensación de saldos de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALORES PENDIENTES POR REINTEGRAR A LA ADRES (\$)	VALORES NO GIRADOS A EPS (\$)	VALORES PARA COMPENSAR (\$)	SALDO PENDIENTES POR REINTEGRAR A LA ADRES (\$)	SALDO A FAVOR DE LA EPS (\$)
Proceso de cobros	0,00	14.010.292.034,04	0,00	0,00	0,00
Reintegro de recursos del aseguramiento	124.626.493.167,81	0,00	13.643.065.591,65	110.983.427.576,16	0,00
Proceso de LMA	396.760.716,39	0,00	396.760.716,39	0,00	0,00
Procesos de Régimen Contributivo	0,00	29.534.274,00	0,00	0,00	0,00
Giro directo Régimen Contributivo	0,00	974.805.002,00	0,00	0,00	974.805.002,00
Giro directo Régimen subsidiado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VALOR TOTAL	125.023.253.884,20	15.014.631.310,04	14.039.826.308,04	110.983.427.576,16	974.805.002,00

En total los valores depurados, incluyendo esta depuración propuesta por la ADRES, asciende a \$16.427 millones, lo que representa un 94.30%.

Sobre el saldo de \$974.805.002, se realizó en el mes de agosto radicación de propuesta de giro a través de la plataforma Pisis Cliente Neo del Ministerio de Salud, para lo cual fue necesario la habilitación de usuario en la plataforma PISIS del Ministerio de Salud, dado que no se contaba con las credenciales para la continuidad del proceso.

- **UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011.**

Al cierre del mes de agosto, el saldo de este concepto, es de \$13.463 millones, presentando una variación del 4.36%, al haberse recaudado y depurado, un total de \$614 millones, a todos y cada uno de los terceros



relacionados con este rubro se les notificó a través de oficio el cobro de esta cartera, según las respuestas obtenidas en las cuales predomina el argumento de no deber valor alguno, por haber sido cancelados en periodos anteriores a través de la modalidad de giro directo ordenado por la misma eps, se determinó entre los meses de mayo y junio un valor a depurar adicional al presentado en ficha de depuración anterior, por valor de \$177 millones.

Respecto a las acciones a seguir para la disposición final del saldo, se ha determinado enviar oficios de confirmación de saldos, dado que, en las respuestas recibidas por los entes territoriales, predomina el argumento de haber cancelado a través de cesión de crédito por orden de la misma EPS, sin embargo, el saldo sigue vigente en contabilidad.

- **PROCESOS JUDICIALES**

Los procesos judiciales, se encuentran a cargo del personal de la oficina jurídica, en el mes de julio se presentaron recuperaciones de títulos por un monto total de \$444.452.378.64, lo cual constituye una disminución del saldo inicial de 3.31%.

- **D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T. HASTA EL 31 DE MARZO 2011**

Al cierre del mes de agosto el saldo por este concepto asciende a \$2.285 millones, un 25.6% menos que los recibido inicialmente por el mandato, el saldo inicial estaba representado en un total de 24 terceros, luego de la depuración realizada, el saldo se concentra en apenas 3 terceros, a los cuales se les reitero oficio de cobro en el mes de junio.

Como acciones a seguir para la recuperación o depuración de este rubro, se reiterarán nuevamente los oficios de cobro, dado que sobre los iniciales no se obtuvo respuesta.

- **GLOSAS**

Sobre la glosa por conciliar, no es pertinente que en los estados financieros se encuentren registrados valores por este concepto, dado que, en el proceso



de graduación y calificación de acreencias, debieron subsanarse todos estos conceptos, sobre las acreencias presentadas en el marco del proceso de liquidación. Tratándose de glosas de facturas correspondientes a gasto administrativo, los tiempos para notificar y conciliar se encuentran vencidos, según lo dispuesto en el Artículo 23. del decreto 4747, de 2009, "Trámite de glosas. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas, definido en el presente decreto y a través de su anotación y envío en el Registro conjunto de trazabilidad de la factura cuando éste sea implementado. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito, o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas. Los valores por las glosas levantadas deberán ser cancelados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, informando de este hecho al prestador de servicios de salud."

Por todo lo expuesto anteriormente se presentará una ficha general para la depuración total de todos los conceptos de glosas.

- ATENCIÓN A PACIENTES RS

Sobre este rubro se está preparando ficha de depuración contable de la totalidad del saldo teniendo en cuenta que por la naturaleza de este no es pertinente una deuda por este concepto por lo que el valor anticipado



correspondía a una atención específica, sin embargo, en el proceso de elaboración de la ficha se está analizando cada caso en particular.

- **SALDO A FAVOR EN LIQUIDACION DE CONTRATOS CAPITAL RAZONABLE**

En el mes de junio se culminó la revisión de los soportes suministrados por la empresa encargada del archivo, los cuales no constituyen la totalidad de los terceros registrados en los Estados Financieros, de esta revisión solo se pudo establecer la coincidencia de dos terceros, lo que deja el resto del saldo sin un soporte claro para su exigibilidad.

Se siguen revisando los archivos digitales entregados por la liquidación con el objetivo de soportar los saldos registrados en los Estados Financieros.

- **INCAPACIDADES**

Por concepto de incapacidades, se refleja en los Estados Financieros de la liquidada, un saldo que asciende a \$267.911.684, distribuidos en un total de 8 EPS, las cuales fueron notificadas en su totalidad en el mes de junio.

De estas comunicaciones se han obtenido respuestas de 3 EPS, las cuales han manifestado no registrar en sus bases de datos deuda alguna con la EPS Ambuq.

Al cierre del mes de agosto el saldo total de la cartera, es de \$137.362 millones, con un monto total depurado de \$63.110 millones, lo que representa un 31.48%.

7.- COMPONENTE FINANCIERO

El **MANDATO AMBUQ EPS ESS LIQUIDADA, NIT.818.000.140-0**, representada por el Doctor LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO, en sus estados financieros preliminares con corte a julio 31 de 2024, presenta los siguientes valores, de acuerdo a la normatividad aplicable para este tipo de entidades, indicando que el sistema contable utilizado para los registros contables y financieros está registrado en el Software World Office, el cual se viene utilizando desde el 9 de agosto de 2023.



7.1 Estados financieros preliminares con corte a julio 31 de 2024

A corte de julio 31 de 2024 los activos de la entidad ascienden a \$142.396.212.361.81, los pasivos a \$ 365.744.335.336, el patrimonio a \$ -222.107.375.947.55, los ingresos a \$ 2.107.134.83 y los gastos a \$1.242.854.161.72.

La información financiera continúa en un proceso de depuración contable, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el contrato de Mandato, por lo que las cifras expresadas en sus estados financieros presentan cambios que son medidos de manera porcentual, en la medida en que se desarrolla dicho proceso.

MANDATO AMBUQ EPS ESS LIQUIDADA			
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 30/07/2024
1	ACTIVOS	203.726.391.537	142.396.212.362
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2.366.870.695	83.608.187
13	CUENTAS POR COBRAR	200.473.013.246	141.436.574.470
15	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	886.507.596	876.029.704
2	PASIVOS	434.215.042.998	365.744.335.336
21	PASIVOS FINANCIEROS	422.962.524.531	353.070.889.341
22	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	45.828.306	-
23	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7.637.640.718	7.354.352.709
24	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	3.277.999.338	5.028.043.181
25	OTROS PASIVOS	291.050.106	291.050.106
3	PATRIMONIO	- 226.695.619.259	- 222.107.375.948
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES	14.821.151.745	14.821.151.745
32	SUPERAVIT DE CAPITAL	14.718.121.533	14.718.121.533
33	RESERVAS	7.165.326.100	7.165.326.100
35	RESULTADOS DEL EJERCICIO	- 263.400.218.637	- 258.811.975.326
36	RESULTADOS DEL EJERCICIO	- 0	- 0
4	INGRESOS	3.108.952	2.107.135
42	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	3.108.952	2.107.135
5	GASTOS	3.796.141.154	1.242.854.162
51	DE ADMINISTRACION	3.766.906.769	984.133.048
53	FINANCIEROS	29.234.385	258.721.114
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	0
83	DEUDORAS DE CONTROL	2.347.612.999	2.347.612.999
86	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	- 2.347.612.999	- 2.347.612.999
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	234.427.191.029	233.192.630.531
94	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	- 234.427.191.029	- 233.192.630.531

7.1.1.Activo

7.1.1.1.Efectivo y Equivalentes Al Efectivo



CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 31/07/2024
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2.366.870.695	83.608.187
1101	EFFECTIVO	2.366.870.695	83.608.187
110101	CAJA GENERAL	2.323.262.508	-
11010102	REGIMEN SUBSIDIADO	2.323.262.508	-
110106	BANCOS CUENTAS DE AHORRO-BANCOS MONEDA NACIONAL	43.608.187	83.608.187
11010601	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	43.565.252	43.565.252
110106010106	BANCO BBVA - CMRC PAGOS NO 302-00418-9	43.565.252	43.565.252
11010602	REGIMEN SUBSIDIADO RS	42.935	40.042.935
110106020105	BBVA CTA N° 440200242436 CHOCO	42.761	42.761
110106020107	BBVA CTA N° 440200242451 F. EDUCACION (NACIONAL)	174	174

Al finalizar el mes de julio de 2024, el efectivo del Mandato Ambuq EPS ESS Liquidada asciende a la suma de \$ 83.608.187, que corresponde a los saldos de tres (3) cuentas que se encuentran embargadas; el resto de los dineros fueron transferidos al Mandatario, razón por la cual los mismos se reflejan dentro de las cuentas por cobrar.

7.1.1.2 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar al finalizar el mes de julio de 2024 ascienden a \$141.436.574.470, cifras que continúan variando por el proceso de depuración contable que se viene desarrollando con el fin de determinar la cartera razonable de cobro y por aquellas actividades requeridas para el cumplimiento del Mandato.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 30/06/2024	SALDO 31/07/2024	Var. \$ Junio - Julio
13	CUENTAS POR COBRAR	200.473.013.246	141.492.511.911	141.436.574.470	- 55.937.441
1301	DEUDORES DEL SISTEMA- PRECIO DE LA TRANSACCIÓN - VALOR NOMINAL	78.155.323.073	75.610.070.339	75.165.617.961	- 444.452.379
1313	ACTIVOS NO FINANCIEROS-ANTICIPOS	99.396.165.682	56.311.846.092	56.311.846.092	-
1315	RECLAMACIONES	6.363.038.079	6.347.847.876	6.347.847.876	-
1316	CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES BENEFICIOS A EMPLEADOS AL COSTO	443.383	-	-	-
1319	DEUDORES VARIOS	16.558.043.028	3.222.605.764	3.611.120.702	388.514.938
1355	ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SALDOS A FAVOR	-	141.840	141.840	-

Entre los meses de junio y julio, se presenta una variación en el rubro de Deudores del Sistema, por valor de \$444.452.379, debido a la recuperación de títulos judiciales de los Municipios de Río Quito y Lloró.

7.1.1.3. Propiedad Planta y Equipo

El MANDATO AMBUQ EPS ESS LIQUIDADA, recibió un inventario de activos denominado Propiedad Planta y Equipo, los cuales fueron valorados y ajustados a valores de rescate por La ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO EPS – ESS AMBUQ EN LIQUIDACION, labor que fue realizada según contrato con la empresa Valoraciones Empresariales SAS y de manera posterior basados en la información recibida, la Agente Especial Liquidadora que realizó el contrato de Mandato, realizó un recuento y reajustó los saldos que el Mandatario recibió.

Durante el mes de julio se realizaron venta de activos por valor de \$11.056.968.78, algunos por encima del valor registrado en la base de datos del inventario recibido, lo que dio lugar al registro

de un aprovechamiento por valor de \$579.077.04.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 30/06/2024	SALDO 31/07/2024	Var. \$ Junio - Julio
15	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	886.507.596	886.507.596	876.029.704	- 10.477.892
150124	EQUIPO DE OFICINA-MUEBLES Y ENSERES	141.955.922	141.955.922	141.955.922	-
150125	EQUIPO DE OFICINA-EQUIPOS	50.302.444	50.302.444	50.302.444	-
150126	EQUIPO DE OFICINA-OTROS EQUIPOS DE OFICINA	3.244.946	3.244.946	3.244.946	-
150127	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN-EQUIPOS DE PROCESAMIENTOS DE DATOS	206.205.248	206.205.248	206.205.248	-
150128	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN-EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	3.591.536	3.591.536	3.591.536	-
150150	OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	481.207.500	481.207.500	481.207.500	-
15950101	VENTA DE ACTIVOS FIJOS MANDATO			- 10.477.892	- 10.477.892

7.1.2. Pasivo

Los pasivos al corte de julio 31 de 2024 ascienden a \$365.744.335.336, sin variaciones entre los meses de junio y julio de 2024. A continuación, se detallan los pasivos:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 30/06/2024	SALDO 31/07/2024
2	PASIVOS	434.215.042.998	365.744.335.336	365.744.335.336
21	PASIVOS FINANCIEROS	422.962.524.531	353.070.889.341	353.070.889.341
22	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	45.828.306	-	-
23	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7.637.640.718	7.354.352.709	7.354.352.709
24	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	3.277.999.338	5.028.043.181	5.028.043.181
25	OTROS PASIVOS	291.050.106	291.050.106	291.050.106

7.1.2.2 Pasivo Financiero

Los pasivos financieros presentan los siguientes saldos a julio 31 de 2024.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 30/06/2024	SALDO 31/07/2024	Var. Ago-08-2023 - Jul-2024
21	PASIVOS FINANCIEROS	422.962.524.531	353.070.889.341	353.070.889.341	-16,52%
2105	CUENTAS POR PAGAR-AL COSTO	114.720.441.275	67.089.926.150	67.089.926.150	-41,52%
2116	CUENTAS POR PAGAR AL ADRES- AL COSTO	133.424.693.322	110.999.773.975	110.999.773.975	-16,81%
2120	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR AL COSTO	656.569.233	615.239.515	615.239.515	-6,29%
2133	ACREEDORES VARIOS AL COSTO	174.160.820.701	174.365.949.701	174.365.949.701	0,12%

La disminución acumulada de los pasivos financieros al cierre del mes de julio, es de 16.52%, entre los meses de junio y julio, no se presentaron variaciones en el valor.

7.1.2.3.Gravámenes y Tasas

Al finalizar el mes de julio de 2024, el saldo de la cuenta Impuestos Gravámenes y Tasas asciende a \$0.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 30/06/2024	SALDO 31/07/2024
22	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	45.828.306	-	-
2201	RETENCION EN LA FUENTE	45.828.306	-	-
220103	HONORARIOS	45.828.307	-	-
220105	SERVICIOS	-	0	-
220115	RETENCIÓN POR IVA	-	0	-

7.1.2.4.Beneficios a Empleados a Corto Plazo

Los valores que se presentan en este rubro corresponden al primer cuatrimestre de 2023, son consecuentes con el reconocimiento de las nóminas de retén, a las nóminas y prestaciones sociales adeudadas, Adicionalmente, se deben tener en cuenta los ajustes que se han generado por el proceso de depuración contable. La disminución de los valores en los conceptos de

vacaciones e intereses de cesantías corresponden a los pagos realizados por este mandatario.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 30/06/2024	SALDO 31/07/2024	Var. Ago-08-2023 - Jul-2024
23	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7.637.640.718	7.354.352.709	7.354.352.709	-3,71%
2301	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	7.637.640.718	7.354.352.709	7.354.352.709	-3,71%
230101	NOMINA POR PAGAR	6.895.068.847	6.894.625.464	6.894.625.464	-0,01%
230102	CESANTIAS	440.131.246	440.131.246	440.131.246	0,00%
230103	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	21.505.466	643.685	643.685	-97,01%
230104	VACACIONES	271.876.906	10.830.801	10.830.801	-96,02%
230106	PRIMA DE SERVICIOS	9.058.253	8.121.513	8.121.513	-10,34%

El saldo actual no presenta variación en comparación al último corte de información contable entregado, la variación total entre agosto de 2023 y julio de 2024, es de 3.71%.

7.1.2.5. Pasivos Estimados Y Provisiones

Los pasivos estimados y provisiones se encuentran representados por litigios y demandas de los procesos que, de acuerdo a la probabilidad emitida por la unidad jurídica, se han venido registrando, provisión de archivo, gasto administrativo y a obligaciones conocidas, el saldo a 31 de julio no presenta variaciones con respecto al periodo anterior.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 30/06/2024	SALDO 31/07/2024
24	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	3.277.999.338	5.028.043.181	5.028.043.181
2401	LITIGIOS Y DEMANDAS	1.461.770.463	3.362.648.261	3.362.648.261
240106	OTROS LITIGIOS Y DEMANDAS	1.461.770.463	3.362.648.261	3.362.648.261
2402	PARA COSTOS Y GASTOS	1.816.228.874	1.665.394.920	1.665.394.920
240211	OTROS COSTOS Y GASTOS ESTIMADOS	1.816.228.874	1.665.394.920	1.665.394.920

7.1.2.6. Otros Pasivos Anticipos y Avances Recibidos

La variación de este rubro corresponde al ingreso de un título valor pendiente por cruzar en las cuentas por cobrar, que está por identificarse.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 30/06/2024	SALDO 31/07/2024
25	OTROS PASIVOS	291.050.106	291.050.106	291.050.106
2501	OTROS PASIVOS -ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	291.050.106	291.050.106	291.050.106

El saldo actual no presenta variación en comparación al último corte de información contable entregado.

7.1.3. Patrimonio

Al cierre del mes de julio de 2024, el saldo del patrimonio es de -\$222.107 millones, una variación de -\$4.588 millones, producto de las actividades de depuración contable llevadas a cabo en el marco del contrato de mandato.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 30/06/2024	SALDO 31/07/2024
3	PATRIMONIO	- 226.695.619.259	- 222.107.375.948	- 222.107.375.948
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES	14.821.151.745	14.821.151.745	14.821.151.745
32	SUPERAVIT DE CAPITAL	14.718.121.533	14.718.121.533	14.718.121.533
33	RESERVAS	7.165.326.100	7.165.326.100	7.165.326.100
35	RESULTADOS DEL EJERCICIO	- 263.400.218.637	- 258.811.975.326	- 258.811.975.326

7.1.4 Estado de Resultados

Al corte de julio 31 de 2024, los ingresos no operacionales son \$2.107.135 correspondiente a los rendimientos financieros de las cuentas de ahorro del mandato. Los gastos suman



\$1.242.854.162, correspondiente a los gastos de administración y financieros en función del contrato de mandato.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 30/06/2024	SALDO 31/07/2024
4	INGRESOS	3.108.952	1.323.259	2.107.135
42	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	3.108.952	1.323.259	2.107.135
5	GASTOS	2.234.176	1.175.654.953	1.242.854.162
51	DE ADMINISTRACION	-	917.606.425	984.133.048
53	FINANCIEROS	-	258.048.528	258.721.114

7.1.4.1 Ingresos

Los ingresos obtenidos durante el periodo analizado se presentan así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 30/06/2024	SALDO 31/07/2024
4	INGRESOS	3.108.952	1.323.259	2.107.135
42	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	3.108.952	1.323.259	2.107.135
4201	GANANCIAS EN INVERSIONES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS	2.234.176	-	-
4210	FINANCIEROS	-	1.322.126	1.526.924
4214	DIVERSOS	874.775	-	579.077
4295	DIVERSOS	-	1.134	1.134

7.1.4.2 Gastos

Los gastos realizados durante el periodo analizado se presentan así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 30/06/2024	SALDO 31/07/2024
5	GASTOS	3.796.141.154	1.175.654.953	1.242.854.162
51	DE ADMINISTRACION	3.766.906.769	917.606.425	984.133.048
5101	SUELDOS Y SALARIOS	168.491.731	-	-
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	238.882.182	-	-
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	41.131.354	-	-
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	4.761.200	-	-
5105	PRESTACIONES SOCIALES	53.948.590	-	-
5107	GASTOS POR HONORARIOS	1.267.990.712	768.741.831	824.763.402
5108	GASTOS POR IMPUESTOS DISTINTOS A LAS GANANCIAS	3.623.901	-	-
5109	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	133.124.504	100.369.915	105.374.247
5112	SEGUROS	-	8.262.809	8.262.809
5113	SERVICIOS	1.604.027.557	11.528.226	13.396.866
5114	GASTOS LEGALES	-	176.872	866.331
5115	GASTOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	-	26.236.200	25.416.200
5116	ADECUACIÓN E INSTALACIÓN	-	-	321.300
5117	GASTOS DE TRANSPORTE	10.635.975	-	-
5136	OTROS GASTOS	240.289.063	2.290.572	4.911.893
5145	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	-	-	820.000
53	FINANCIEROS	29.234.385	258.048.528	258.721.114
5301	GASTOS FINANCIEROS	29.234.385	25.995.528	7.253.816
5395	GASTOS DIVERSOS	-	232.053.000	232.053.000



7.1.5 Cuentas de Orden

En las cuentas de orden se registran aquellas afectaciones que se originan por el proceso de depuración contable, proceso que viene desarrollando el Mandatario. Durante este período no hubo movimientos por este concepto.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 30/06/2024
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-
83	DEUDORAS DE CONTROL	2.347.612.999	2.347.612.999
86	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	- 2.347.612.999	- 2.347.612.999
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	234.427.191.029	233.192.630.531
94	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	- 234.427.191.029	- 233.192.630.531

7.2. Estado del sistema contable

El MANDATO AMBUQ EPS ESS LIQUIDADA continúa manejando el software contable **WORLD OFFICE** donde se reconocen todos los registros que se radican en contabilidad, conforme a los conceptos que se vienen presentando actualmente en el proceso Mandatorio, que son principalmente gastos administrativos, tales como: arriendos, servicios, honorarios por prestación de servicios, seguros y otros que se generen en el transcurso del Mandato

LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO

Mandatario-Asociación Mutual Barrio
unidos

DE QUIBDÓ-AMBUQ EPS-S-ESS
En Liquidación